



FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERMEJO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZARATE		NOMBRES ANDRES FELIPE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 7183517		GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 7183517		D.M. 33	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 01 MES 10 AÑO 1983		CARRERA 48 127 51 int 4 apto 214			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ, D.C.	
DEPTO META		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			
MUNICIPIO VILLAVICENCIO		TELÉFONO 3125615549		EMAIL anberza@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	03	AÑO	2000	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		AUDITORIA EN SALUD	12	2020	
POSTGRADO	2	X		GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	02	2019	
PREGRADO	11	X			12	2009	
PREGRADO	12	X		MEDICINA Y CIRUGIA	11	2009	151133

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3125615549			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	12	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR MEDICO-III			DEPENDENCIA AREA DE MEDICINA LABORAL					DIRECCIÓN CALLE 44 50 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	05	Año	2024	Día	22	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR MEDICO			DEPENDENCIA AREA DE MEDICINA LABORAL					DIRECCIÓN CALLE 44-50 51						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO CONTRATACION					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	02	Mes	01	Año		2024		Día	30	Mes	04	Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUDITOR MEDICO			DEPENDENCIA ADM. COORDINACION Y DIRECCION					DIRECCIÓN CALLE 3 2 72										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD IPS SIMETRIC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3104761358			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	02	Mes	02	Año		2023		Día	31	Mes	08	Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO EVALUADOR Y CERTIFICADO			DEPENDENCIA ÁREA DE MEDICINA					DIRECCIÓN AVENIDA 6 36 25										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3118886235			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	01	Mes	02	Año		2022		Día	31	Mes	12	Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICINA			DEPENDENCIA COMANDO DE RECLUTAMIENTO					DIRECCIÓN CARRERA 1 25 30 Barrio el Dorado										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3133978284			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	05	Mes	05	Año		2018		Día	30	Mes	09	Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICINA GENERAL			DEPENDENCIA DIRECCION DE INCORPORACION					DIRECCIÓN										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO VÉLEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3172962363			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	13	Mes	04	Año		2020		Día	26	Mes	03	Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE INCORPORACION					DIRECCIÓN KM1 VEREDA TUNTUN										

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO VÉLEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3172962363			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	11	Año	2018	Día	28	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE INCORPORACION					DIRECCIÓN KM1 VEREDA TUNTUN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO VÉLEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3172962363			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	05	Año	2018	Día	31	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE INCORPORACION					DIRECCIÓN KM1 VEREDA TUNTUN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	09	Año	2017	Día	08	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD SANTANDER					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DARSALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SOCORRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 69559990			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	06	Año	2014	Día	28	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 62 17A 76						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SIMACOTA-SAN TOQUE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6504152			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	06	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SIMACOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7251725			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2011	Día	31	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD					DIRECCIÓN hospital integrado san roque de simacota						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO:BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI \_\_ NO \_\_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá D.C. 27-06-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRES	FELIPE	BERMEJO	ZARATE

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

**1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS**

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$26.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$26.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$600.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCO	\$42.000.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor


### 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERES

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

  
 27-06-2025  
 77835-11

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

7183517

NUMERO

BERMEJO ZARATE

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

*Andres Felipe Bermejo Z*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1982

VILLAVICENCIO

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

B-

G.S. RH

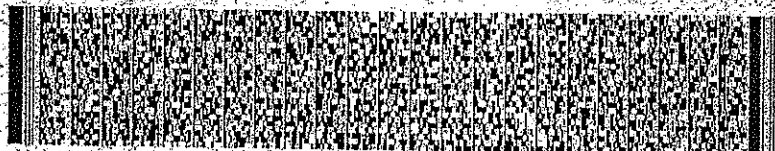
M

SEXO

13-JUL-2001 TUNJA

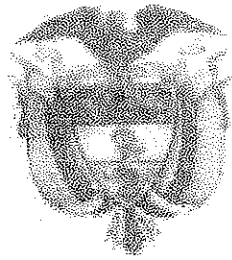
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0706100-33095581-M-0007183517-20011029

0535301295A 01 107562744



República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
 y en su nombre

# El Colegio Salesiano Maldonado

Cunja - Boyacá  
 Jaramada Nueva

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá,  
 según Resolución No. 4333 del 15 de Octubre de 1997

Entendido en cuenta que:

**Andrés Felipe Bermejo Zárate**

ESTUDIOS DE GRADO DE BACHILLER

Colaboró satisfactoriamente el curso de la Educación Media, recibió una  
 formación en la educación por niveles y grados y acumuló los saberes  
 definidos por el Proyecto Educativo Institucional le otorga

El Título de:

## Bachiller Académico

Asignado al Título No. 44 Libro de Registro No. 1

Acta de Honor No. 20000 Libro Registro 100

Director

Secretaría Académica

Entendido en Cuenta a los 12 días del mes de Noviembre del año 2000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 0000 DE 1997  
RESOLUCIÓN No. 1074 DE 1998 RESOLUCIÓN No. 2004

Exhortación de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

## Andrés Felipe Bermejo Zárate

C.E. No. 7.163.517 EXPEDIDA EN TUNJA - BOYACÁ

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES LE CONFIERE EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

### MÉDICO CIRUJANO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

DADO EN TUNJA A LOS 11 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009

*Amir J. López*  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

*Alfonso López*  
SECRETARÍA GENERAL

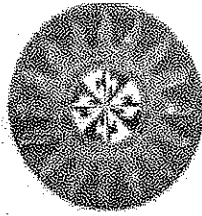
*Andrés Felipe Bermejo Zárate*  
RECIENDE FIRMADO

RECEIVED  
13 JUN 2019  
Escuela Superior de Medicina  
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ  
TUNJA

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ  
CALLE 100 No. 100  
TUNJA - BOYACÁ  
TELÉFONO 311 2000

República de Colombia



# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Teniente en asuntos de:

**Andrés Felipe Bermejo Zárate**

C.C. N.º 2.103.017 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con los requisitos  
legales y reglamentarios, lo confiere el título de:

**Especialista en Auditoría de Salud**

En constancia se firma y sella en Tunja

el día 4.º del mes de diciembre de 2020

Dirección General

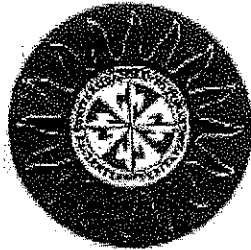
El Director General

El Teniente en Asuntos de

Registro Único de Identificación de Personas (RUIP) 329380004-02-2020

2020

República de Colombia



# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Teniendo en cuenta que

## Andrés Felipe Bermejo Zárate

C.C. Nº. 7.183.517 de Tunja

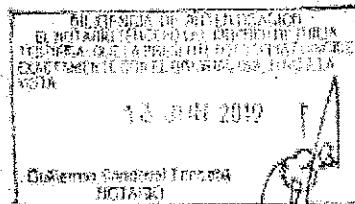
Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias  
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

## Especialista en Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud

En constancia se firma y sella en Tunja  
a los 21 días del mes de febrero de 2019

El Rector General

El Decano de Facultad



El Secretario Académico

Registro Inscripción No. 58.830.21.03.2019

Folio 1 de 1



República de Colombia  
Secretaría de Educación de Tunja (Boyacá)

# Colegio Salesiano Maldonado Tunja

"Buenos cristianos y honestos ciudadanos"

Licencia de Funcionamiento 00254 del 18-11-2003 y modificada por Resolución 0635 del 27-08-2013.

ACTA No. 282  
DANE: 315001001010  
Insc. PEI Secret. 150013201093/2012  
Registro ICFES: 004747  
NIT. 860.008.010.0

## ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 004 DE 1999

(30 de marzo)

En la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de marzo de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación algunos estudiantes de último grado correspondientes al año 1999, el Rector y Secretaria Académica, en la Rectoría del Colegio Salesiano Maldonado de Tunja, institución autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, para otorgar el título de Bachiller Académico según resolución No. 4533 del 15 de octubre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que recibió una educación por niveles y grados, y acumulados los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional habiendo superado las insuficiencias en las áreas pendientes y culminado satisfactoriamente el curso de sus estudios se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

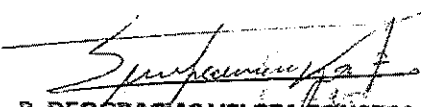
**ANDRÉS FELIPE BERMEJO ZÁRATE**  
C.C 7.183.517 de Tunja

Es fiel copia tomada del Acta original 004 del 30 de marzo de 1999, que consta de un (1) estudiante graduado, comienza y termina con el nombre de Andrés Felipe Bermejo Zárate.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Firmada y Sellada por: P. Leonardo Gómez Hernández. (Rector) y Clara María Amaya Estupiñán (Secretaria).

Esta acta es fiel copia de su original. Tomada del libro de Actas de Graduación, Sección Diurna. Expedida en Tunja, a los 31 días del mes de octubre de 2024.

  
P. DEOGRACIAS VELOZA FONSECA  
C.C.4.290.437 de Ubita



PRESENCIA SALESIANA TUNJA  
Colegio Salesiano Maldonado  
**RECTORÍA**

  
ANGELA YOMARA BOHÓRQUEZ AMÉZQUITA  
C.C 40.046.007 de Tunja



PRESENCIA SALESIANA TUNJA  
Colegio Salesiano Maldonado  
**SECRETARÍA**

☎ Cra 9° # 25-26  
☎ 317 432 2308

✉ contacto@salesianotunja.edu.co  
🌐 www.salesianotunja.edu.co





Universidad de Boyacá  
 PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981  
 RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 8450

En la ciudad de TUNJA el día 11 del mes de DICIEMBRE de 2009

se llevó a cabo el acto de graduación prescrito por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA  
 de esta la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según ACUERDO

No. 014 del día 09 del mes de NOVIEMBRE DE 1993 del Instituto  
 Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y previo juramento reglamentario, confirió el  
 título de:

MÉDICO CIRUJANO

a: ANDRÉS FELIPE BERMEJO ZARATE

identificado (a) con C.C. No. 7.183.517 de TUNJA quien cumplió con  
 los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las  
 normas legales y le otorgó el Diploma No. 8468 que la acredita como PROFESIONAL  
 para lo cual realizó:

calificado como \_\_\_\_\_ en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de  
TUNJA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2009

por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 13

Folio No. 3936

Registro No. 7831

(El original de la presente Acta, se encuentra firmada por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario  
 General y Decano de la Facultad)

Es fiel copia tomada del original.

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIO GENERAL  
 COMISIÓN DE AUTENTICACION  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ  
 15 JUN 2019  
 C. Rector General Universidad de Boyacá  
 TUNJA



ACTA DE UNIÓN DEL 1981

En la ciudad de Iquitos, República del Perú, a los 10 días del mes de mayo del año 1981, en el salón de actos de la Universidad Santo Tomás, en la ciudad de Iquitos, República del Perú, se reunió el Consejo de la Universidad Santo Tomás, según Decreto Legislativo No. 1773 del 11 de julio de 1976, bajo la Presidencia del Padre ALBERTO HERRERA, Rector de la Universidad Santo Tomás, y como Secretario General al Sr. ALBERTO GALVIS CANO, Rector de la Universidad Santo Tomás, y publicaron el objeto de otorgar al alumno matriculado en la carrera de Ingeniería de

Comprobado el cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el artículo 10 del Reglamento General de la Universidad Santo Tomás de

ESPECIALISTA EN AUMENTO DE CAPITAL  
Código 2003-04-01

A. ANTONIO FELIPE DE HARO Y RAMOS  
C.E. 7183.817 de 1981

El graduado cumpla el requisito de haber por el que se fundamenta en el artículo 10 del Reglamento General de la Universidad Santo Tomás, de conformidad con la Ley de la República de Colombia, para poder inscribirse en el desarrollo del curso de especialización. Dicho requisito se otorga a los programas de postgrado social y profesional de la persona matriculada y luego siempre en uno de los cursos y los programas de la Universidad Santo Tomás. Dependiendo el momento de la inscripción de graduación procederá a la entrega del Diploma que le servirá para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Alberto José Augusto Barrantes S.F. (Rector de la UST)  
Fdo. Alberto Galvis Cano (Rector de la UST)

En Iquitos, a los 10 días del mes de mayo del año 1981.

La Secretaría General (Secretaría)

ALBERTO GALVIS CANO

Vigencia de este documento.





**ACTA DE GRADO 339.38**

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 21 de Febrero de 2019, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre JORGE FERDINANDO RODRIGUEZ RUIZ D.P., Rector Seccional y actuando como Secretario el Abogado HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**  
Código SNIES: 54613

**A: ANDRÉS FELIPE BERMEJO ZARATE**  
C.C. 7.183.517 de Tunja

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

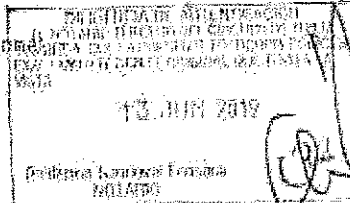
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Fernando Rodríguez Ruiz D.P. (Hay un sello)

Fdo. Herman José Aranda Camacho (Hay un sello)

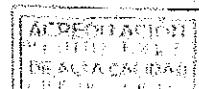
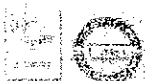
Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 21 de febrero del año 2019.

El Secretario General Seccional



HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

Vigilada Min-educación.





Unidad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL  
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.

15 1133/2011

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

BERMEJO ZARATE ANDRES FELIPE

C.C. P.C.E.

CC 7183517

De

TUNJA

Institución de Educación

UNIBOYACA

Ciudad

TUNJA

Código

69876/15

Fecha de Expedición

14/10/2011

FIRMA

FIRMA

MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY N.º 1764 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.  
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA  
AL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2185 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a)

ANDRÉS FELIPE BERNALDO ZARATE identificad(a) con C.C. 7183317 registra la siguiente información:

✓ )


2025-07-25--1:56:38 PM

Información Académica

UNV	Local	Medicina	2011-07-05	1133	GOBERNACION DE BOYACA
-----	-------	----------	------------	------	-----------------------

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Verificado  
Andrés M  
Amel  
17-0725

	FORMA 10	VERSION: 0
	RESOLUCIÓN DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN	CÓDIGO: 05-F10-F01
		FECHA: 01/07/2009

RESOLUCIÓN NUMERO 1133 DE 09

Por la cual se registra un Título y se confiere una autorización.

El Secretario de Salud de Boyacá en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 1177 de 1994, Decreto 1352 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que ANDRES FELIPE BERNARDO ZARATE, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 7.183.517 expedida en Tunja, ha solicitado el registro de su título como MEDICO CIRUJANO que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ de la ciudad de Tunja el día 11 de Diciembre de 2009.

Que dicho título se encuentra registrado en LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, Libro de Registro N° 13, Folio N° 938, Registro No 7831, Oficina N° 0468.

Que se ajustan a los documentos exigidos dentro del Artículo 5 del Decreto No. 1375 de 1994 las cuales se crearon con anterioridad a la Ley por la cual se regula el acto administrativo de registro y autorización para ejercer la profesión en el territorio boyacés.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar el Título y otorgar el carácter de la profesión de MEDICO CIRUJANO a ANDRES FELIPE BERNARDO ZARATE con Cédula de Ciudadanía Número 7.183.517 expedida en Tunja en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reconsideración y apelación contemplados en el Decreto No 011 de 1987.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja a las

LUIS CARLOS OLIVERA DUNLAVAS

Director de Salud Pública



GOBIERNO DEL ESTADO DE BOLÍVAR

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

TRÁMITE DEL PROCESO DE VISITA DE VERIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN Y CONTROL

El presente documento tiene como finalidad informar a los establecimientos de salud que se encuentran en proceso de acreditación y control, sobre los requisitos que deben cumplir para la realización de la visita de verificación de acreditación y control.

Se adjunta a este documento el formato de lista de verificación de acreditación y control, el cual debe ser diligenciado y presentado a la Secretaría Departamental de Salud.

Se adjuntan y se anotan estampillas correspondientes a este documento.

Expedito en Bucaramanga a los 05 días del mes de Agosto de 2016.

*[Handwritten signature]*  
**VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA**

Proyecto: ANA-VICTORIA MENCHAN GARCERAN



CALLE 45 N° 15 - 52 - Teléfono: 61362233 - Bucaramanga - Colombia  
www.saluddepartamental.gov.co





# Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C718351700253081

Código de verificación

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA  
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado(a) con C.C. No. 7183517 y T.P. o R.M. No. 1133/2011 del(a) Secretaria de Salud de Santander, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/)

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 26 junio 2025 a solicitud del(a) interesado(a).

**HERMAN REDONDO GÓMEZ**  
Presidente



Verificado  
Arme  
17-07-25

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.

E-Mail [antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org](mailto:antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org), [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org)

[antecedentestribunal@outlook.com](mailto:antecedentestribunal@outlook.com)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
GRUPO CONTRATOS

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos que se lleva en esta dependencia, el señor **ANDRÉS FELIPE BERMEJO ZÁRATE**, identificado con C.C. No. 7.183.517, celebró con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debidamente suscrito de conformidad con el literal d) del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Literal h) del numeral 4 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario vigente. Señalado contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA EN SALUD.**

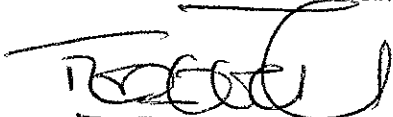
CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA INICIAL	TERMINA	OBSERVACION
07-7-20078-24	\$48.437.182,50	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	08/05/2024	22/12/2024	N/A

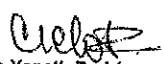
A continuación, se enuncian las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** según último contrato 07-7-20078-24:


1. Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de convocatoria de JML, cargada en el módulo de autorizaciones SISAP WEB, el expediente médico laboral que la sustenta, la historia clínica física, fallos judiciales, del SISAP, el SIJUME, el ADRES - BDU, entre otros soportes que puedan ayudar a determinar la pertinencia de los resultados de la JML y del requerimiento realizado.
2. Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de Comité a Beneficiarios cargada en la base de datos de autorizaciones, en lo que respecta a los antecedentes de comités practicados con anterioridad, los conceptos médicos especializados y exámenes de apoyo diagnóstico requeridos, a fin de establecer el cumplimiento de requisitos técnicos médicos y legales, para tramitar la autorización de realizar el comité por parte del Jefe del Área de Medicina Laboral.
3. Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de conducta Revisión a Pensionados cargada en el módulo de autorizaciones SISAP WEB, en lo que respecta a los antecedentes de JML practicada(s) que dio origen a la causa de invalidez, los conceptos médicos especializados y exámenes de apoyo diagnóstico requeridos, a fin de establecer el cumplimiento de requisitos técnicos médicos y legales para tramitar la autorización de la conducta definida, por parte del Jefe del Área de Medicina Laboral.
4. Revisar y analizar el contenido de la solicitud de autorización de JML Adicional tramitada a través del sistema GEPOL, en lo que respecta a la JML a aclarar en aspectos de forma, con el fin de establecer el cumplimiento de requisitos técnicos médicos y legales para para tramitar la autorización por parte del Jefe del Área de Medicina Laboral.
5. Realizar revisiones integrales de casos médico laborales con el fin de establecer inconsistencias en las calificaciones de JML y Comités a Beneficiarios, evidenciadas en las solicitudes de autorizaciones y demás actividades médico laborales, documentándolas según la información registrada en el SISAP, historia clínica física, SIJUME, actas de JML y comités a beneficiarios, bases de datos ADRES - BDU, SISPRO - RUAF, RUNT, entre otros soportes, elaborando informe confidencial dirigido al jefe del Área de Medicina Laboral para su trámite correspondiente.

6. Solicitar y consolidar las revisiones integrales de casos médico laborales, que los grupos de medicina laboral gestionen, con el fin de establecer inconsistencias en las calificaciones de JML y Comités a Beneficiarios, elaborando informe confidencial final dirigido al jefe del Área de Medicina Laboral para su trámite correspondiente.
7. Realizar seguimiento al proceso de Calificación de la Capacidad Médico Laboral, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos desde el Área Medicina Laboral.
8. Revisar y analizar el contenido de las actas de JML, así como los antecedentes que los sustentan (SISAP, SICAP, SIJUME, expediente médico laboral), para realizar el control de legalidad de las actividades médico laborales con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios jurídicos y médico laborales, identificando errores formales y/o de fondo para informarlos oportunamente a los grupos médico laborales para que sean subsanados antes de la notificación.
9. Revisar y analizar el contenido de las actas de Comités de Valoración a Beneficiarios, así como los antecedentes que los sustentan (SISAP, expediente médico laboral), para realizar el control de legalidad de las actividades médico laborales con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios jurídicos y médico laborales, identificando errores formales y/o de fondo para informarlos oportunamente a los grupos médico laborales para que sean subsanados antes de la notificación.
10. Conceptuar con base en el historial médico laboral, la información registrada en el SISAP, historia clínica física, SIJUME, actas de JML y comités a beneficiarios, bases de datos ADRES - BDUA, SISPRO - RUAF, RUNT, entre otros soportes, para gestionar respuestas a derechos de petición y/o requerimientos de los entes de control relacionados con asuntos médico laborales dentro del término legal oportuno que le sean asignados.
11. Realizar seguimiento a los casos de excusados del servicio que se encuentren en proceso médico laboral, con el fin de establecer si reúne los requisitos para realizar Junta Médico Laboral definitiva o provisional, de manera oportuna y dentro del término establecido en la norma.
12. Consolidar y analizar la información registrada en la base de datos establecida, de cumplimiento de criterios técnico médico en las calificaciones de JML y comités a beneficiarios, con el fin de realizar seguimiento a las acciones correctivas implementadas.
13. Apoyar administrativa y operativamente la ejecución de los contratos de adquisición de bienes y servicios que contribuyan con el proceso médico laboral, realizando coordinación, control y seguimiento de las actividades particulares y generales de cada servicio contratado.
14. Entregar al Área Medicina Laboral, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
15. Fomentar las actividades de seguimiento y control de los procedimientos médico laborales de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**  
Subdirector de Sanidad Policía Nacional

  
Elaboró: **SI Cleo Yaneth Rodríguez Angarita**  
DISAN-GRUCO.

  
Revisó: **MY Yury Lorena Ramírez Zúñiga**  
DISAN-GRUCO

  
Revisó: **TC María de los Angeles Rada Méndez**  
DISAN-ARLOF

Calle 44 # 50-51 Primer Piso CAN, Bogotá  
Teléfono 5804400 Ext. 7494  
Disan.gruco@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 2 de 2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Jefe Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, después de haber verificado el archivo documental de la oficina de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá, certifica que el señor **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.183.517**; ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA** contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión que a continuación se relacionan y los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.

Contrato No:	95-7-20056-18 de 23/04/2018		
Objeto contractual:	LA CONTRATISTA se compromete con LA POLICIA a prestar sus Servicios como MEDICO GENERAL, para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por parte de la Dependencia que requiere los servicios, en los formatos establecidos para tal fin, los cuales forman parte integral del presente contrato, con oportunidad, eficiencia y eficacia en el AREA DE SANIDAD BOYACA en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida.		
Fecha de inicio:	07/05/2018	Fecha de Terminó	31/10/2018
Duración:	174 días		
Honorarios:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE; (\$3.880.711,00)		
Valor total del contrato:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE; (\$22.508.123,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Contrato No:	95-7-20215-18 de 30/10/2018		
Objeto contractual:	LA CONTRATISTA se compromete con LA POLICIA a prestar sus Servicios como MEDICO GENERAL, para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por parte de la Dependencia que requiere los servicios, en los formatos establecidos para tal fin, los cuales forman parte integral del presente contrato, con oportunidad, eficiencia y eficacia en el AREA DE SANIDAD BOYACA en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida.		
Fecha de inicio:	06/11/2018	Fecha de Terminó	28/06/2019
Duración:	233 días		
Honorarios:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE; (\$3.880.711,00)		
Valor total del contrato:	TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE; (\$30.140.189,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Contrato No:	95-7-20162-19 de 26/06/2019		
Objeto contractual:	LA CONTRATISTA se compromete con LA POLICIA a prestar sus Servicios como MEDICO GENERAL, para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por parte de la Dependencia que requiere los servicios, en los formatos establecidos para tal fin, los cuales forman parte integral del presente contrato, con oportunidad, eficiencia y eficacia en el AREA DE SANIDAD BOYACA en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida.		
Fecha de inicio:	08/07/2019	Fecha de Terminó	03/04/2020
Duración:	266 días		
Honorarios:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE; (\$3.880.711,00)		
Valor total del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE; (\$34.408.971,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Contrato No:	95-7-20074-2020 de 08/04/2020		
Objeto contractual:	LA CONTRATISTA se compromete con LA POLICIA a prestar sus Servicios como MEDICO GENERAL, para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por parte de la Dependencia que requiere los servicios, en los formatos establecidos para tal fin, los cuales forman parte integral del presente contrato, con oportunidad, eficiencia y eficacia en el GRUPO DE INCORPORACION VELEZ en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida.		
Fecha de inicio:	13/04/2020	Fecha de Termino	31/12/2020
Duración:	258 días		
Honorarios:	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE; (\$3.997.132,00)		
Valor total del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE; (\$34.375.335,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Modificación:	Modificación 001 del 30/07/2020 al contrato 95-7-20074-2020 de 08/04/2020		
Modificación Adición:	MODIFICACION 001 DE 2020 AL CONTRATO NUMERO 95-7-20074-2020 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACION - POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL.		
Fecha de inicio:	01/01/2021	Fecha de Termino	26/03/2021
Duración:	90 días		
Honorarios:	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE; (\$3.997.132,00)		
Valor Adición:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE; (\$16.502.448,00)		
Valor total del contrato más Adición:	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE; (\$50.877.783,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

Contrato No:	95-7-20049-2021 de 19/03/2021		
Objeto contractual:	LA CONTRATISTA se compromete con LA POLICIA a prestar sus Servicios como MEDICO GENERAL, para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por parte de la Dependencia que requiere los servicios, en los formatos establecidos para tal fin, los cuales forman parte integral del presente contrato, con oportunidad, eficiencia y eficacia en el GRUPO DE INCORPORACION VELEZ en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida.		
Fecha de inicio:	05/04/2021	Fecha de Termino	30/09/2021
Duración:	176 días		
Honorarios:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE; (\$4.437.016,00)		
Valor total del contrato:	VEINTISÉIS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE; (\$26.030.494,00)		
Labores profesionales:	LAS RELACIONADAS EN LA MINUTA CONTRACTUAL.		

De acuerdo a la solicitud me permito adjuntar lo especificado en el numeral tres (03) del contrato de prestación de servicios: OBLIGACIONES

El contratista deberá dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el instructivo 014 del 8 de agosto del 2014 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Según las cargas laborales certificadas por el Líder de Talento Humano de la del Área de Sanidad Boyacá, y el estudio previo para la contratación del profesional; se establecieron las siguientes actividades a ejecutar: 1) Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los

pacientes. 2) Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse. 3) Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. 4) Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. 5) Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población. 6) Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado. 7) Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 8) Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. 9) Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 10) Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. 11) Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. 12) Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente. 13) Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14) Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica. 15) Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 16) Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. 17) Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente. 18) Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 19) Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 20) Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 21) Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 22) asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. 23) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño.

Nota: las obligaciones generales del contratista y las de la Policía Nacional se encuentran en los Anexos del estudio previo.

Los anteriores contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión estuvieron regidos por lo establecido en la ley 80 de 1993, "estatuto general de contratación estatal" y toda la normatividad que la reglamenta adicional y modifica, en los términos y condiciones aceptados y formalizados por las partes.

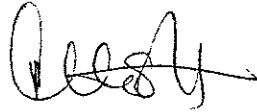
**NOTA:** Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión y de acuerdo a lo tipificado en la <sup>1</sup>ley 80 artículo 32, declarado exequible mediante sentencia C-154 de 1997

<sup>1</sup> Artículo 32, Numeral 3 "En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

*Literal A, donde refiere "La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales".*

La anterior se expide a solicitud del interesado (a) el día 07/01/2025, con el fin de ser presentada a quien interesó.


Atentamente,



Subteniente. **CINDY PAOLA SOTELO HOYOS**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)

Elaborado por: CNS-5 FABIAN ORLANDO FONSECA / Técnico administrativo Upres Boyacá

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico  
Teléfono PBX 608 7458626 Ext 7011  
[debov.upres-con@policia.gov.co](mailto:debov.upres-con@policia.gov.co) [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA</b> NIT. 890203563-6	
	<b>CERTIFICADOS</b>	COD: FO-PE-DE-01 Versión: 01      Página 1 de 3


**LA JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA**

**NIT: 890.203.563-6**


**CERTIFICA:**

Que el Doctor **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.183.517 expedida en Tunja Boyacá; laboró durante la vigencia 2016 como Medico en la ESE Hospital San Rafael de Oiba mediante contratos de prestación de servicios cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA**, cumpliendo las siguientes funciones:


1. Realizar funciones del área Médica en la Empresa tanto en el ámbito intra como extramural, procurando siempre la excelente calidad y oportunidad en el servicio.
2. Cumplir a cabalidad con los turnos presenciales y/o de disponibilidad en los diferentes servicios de salud que se le asigne.
3. Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.
4. Prescribir y realizar procedimientos especiales para ayuda de diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso.
5. Realizar control médico periódico a pacientes de programas médicos especiales y expuestos a situaciones de riesgo para la salud.
6. Llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos.
7. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contra referencia de pacientes.
8. Participar en la elaboración de programas de promoción de la salud a la comunidad.
9. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgos para la población.
10. Colaborar en la elaboración e implementación del plan de emergencia para ser aplicado en el Hospital.
11. Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia.
12. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud.
13. Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de la salud e impulsar la conformación de los comités de salud y conformación de líderes comunitario de salud.
14. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a establecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad.

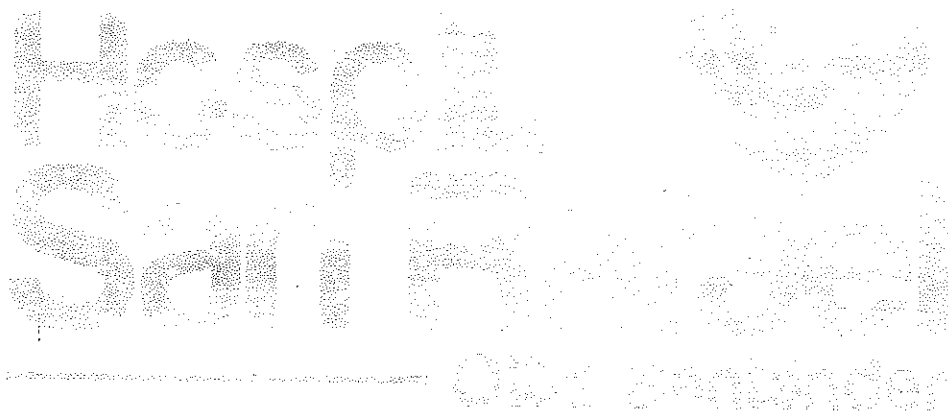
	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6	
	CERTIFICADOS	
	COD: FO-PE-DE-01	Versión: 01
		Página 2 de 3

15. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
16. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo. Informar en forma detallada y veraz a los familiares del paciente hospitalizado, el estado, pronóstico y evolución en la enfermedad.
17. Participar en las reuniones y comités programados por la institución que requieran su presencia.
18. Adherirse en el ejercicio de sus funciones a los protocolos, guías de salud establecidos institucionalmente.
19. Verificar y cumplir con los requerimientos de habilitación en salud.
20. Ejercer el autocontrol en todas las actividades que realice.
21. Participar en el desarrollo de actividades intra y extra murales programadas por la empresa y que requieran de su presencia.
22. Dar el uso adecuado a los recursos, bienes y equipos asignados por el hospital para el cumplimiento de las funciones.
23. Responder por los procesos de garantía de la calidad en lo que le compete durante el desarrollo de sus funciones y las del personal a su cargo, ejecutando la prestación de los servicios de salud teniendo siempre presente la seguridad del paciente y la humanización en la atención.
24. Ejecutar las valoraciones medico legales, necropsias de eventos ocurridos en la jurisdicción del municipio y demás intervenciones legales requeridas y exigidas por las autoridades competentes y procesar la información conforme esté establecido en las normas que rijan sobre la materia.
25. Cumplir las normas de archivo de los documentos bajo su responsabilidad.
26. Actuar con ética médica y el reglamento interno de la institución.
27. Elaborar los informes que sean requeridos por los diferentes organismos de salud, entidades responsables de pago o entes de control en las fechas estipuladas referentes a información que es generada desde su puesto de trabajo.
28. Ser copartícipe en la implementación y avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y CALIDAD en la ESE.
29. Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades.
30. Desarrollar todos los pasos del proceso y procedimientos de su competencia.
31. Implementar procedimientos de seguridad a fin de garantizar que la información contenida en el software no se altere o desaparezca (copias de seguridad tanto de los aplicativos como de otros archivos en Word, Excel y otros).
32. Y las demás que le sean asignadas por el jefe de la entidad y que sean inherentes al cargo.

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6		
	CERTIFICADOS	COD: FO-PE-DE-01	
		Versión: 01	Página 3 de 3

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Junio de 2025.

  
**CLAUDIA YANETH GAMBOA ARDILA.**  
 Jefe de Oficina Administrativa y Financiera  
 Con funciones de Talento Humanos





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Ministerio de Defensa y Seguridad Ciudadana

71-3517

RESERVA ESPECIAL

ANDRÉS FELIPE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

CLASE	PLAZA	GRADO
21 2002	21 2002	21 2002



PROFESIÓN: BACHILLER  
 FECHA DE EXP.: 01 OCT 2011

*[Handwritten Signature]*  
 COE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



3025444  
 EL DIA 10



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:43 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7183517

Apellidos y Nombres: **BERMEJO ZARATE ANDRES FELIPE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25  
barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm  
a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

*Verificado  
Annel  
17-07-25*



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 274471792



PIB  
13:51:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7183517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Verificado  
Armel  
27-07-25



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 14:01:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7183517
Código de Verificación	7183517250625140100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Verificado  
Jhethel  
Amel  
17-07-25



Portal de Servicios al Ciudadano-PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2025 02:14:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **7183517** y Nombre: **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118634500** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

*Verificado  
Jhineith M  
Arnel  
17-07-25*

515 9000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 2f  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:21 horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7183517**, Apellidos y Nombres **BERMEJO ZARATE ANDRES FELIPE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Dirección de Sanidad Policía Nacional**, con NIT **900968320-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Verificado  
Jhenneth H.  
Amel  
17-07-25



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7183517 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2025 11:30 AM



Código Verificación: **QGLUHZMRTN**

Válida hasta: **24/09/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

*Verificado  
Jhareth M  
Arnel  
17-07-25*

**Cédula:** 7183517

**Fecha de expedición:** 25/06/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 25 de junio de 2025 a las 03:12 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos. Línea ocular 333 902 83 00 | 01 6000 413 568

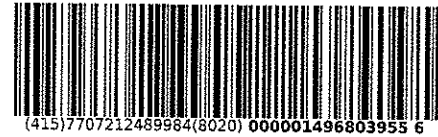
[www.fcm.org.co/simit/](http://www.fcm.org.co/simit/)

*Verificado  
Jhineith M.  
Anel  
17-07-25*

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14968039556



(415)7707212489984(8020) 000001496803955 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 8 3 5 1 7 | 6

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 1 8 3 5 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

31. Primer apellido

BERMEJO

32. Segundo apellido

ZARATE

33. Primer nombre

ANDRES

34. Otros nombres

FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Socorro

7 5 5

41. Dirección principal

CL 18 15 25 BRR LA COLOMBIANA

42. Correo electrónico

anberza@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 5 6 1 5 5 4 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 4 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 2 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20. Obtención NIT

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMEJO ZARATE ANDRES FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.1 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2.TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3.TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal o sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4.NOMBRE O RAZON SOCIAL** ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE

**5.PAIS** COLOMBIA

**6.CIUDAD** BOGOTA, D.C.

**7.TELEFONO Y FAX** 3125615549

**8.DIRECCION** CARRERA 48 # 127-51

**9.E-MAIL** anberza@gmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA

3.CLASE DE CUENTA  CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 27/06/2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,  
SANTANDER,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

25/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANDRES BERMEJO** con **Cédula de Ciudadanía número 7183517**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número

0550049000028784

Fecha de apertura

19/05/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A**  
**NIT 900.226.715 - 3**

**CERTIFICA:**

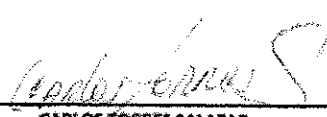
El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 7183517
Nombres:	ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2020-12-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	B
Departamento - Municipio:	BOYACA TUNJA
Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	IPS PEDIATRIC HEALTH AND CARE SAS

**OBSERVACIONES:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el 2025-06-26 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2025-07-26 ✓



**CARLOS TORRES SALAZAR**  
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

visilapso Supervisado





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.806-8

**CERTIFICA QUE:**

**ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.183.517**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Junio del 2025. ✓

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

## CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA NORTE 106

DIRECCIÓN: Autopista Norte # 106-93, Pasadena

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6017464727 - 6017562592

EMAIL: citas.norte1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-03-27

**Nombres y apellidos:** ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE  
**Fecha de nacimiento:** 01/10/1982  
**Empresa:** PARTICULAR  
**Empresa usuaria:**  
**Cargo:** MEDICO

**CC:** 7183517  
**Edad:** 41 **Sexo:** MASCULINO  
**Fecha ingreso:** 2024-03-27 / 08:04:07  
**Fecha salida:** 2024-03-27 / 10:30:50



### EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- PERFIL LIPIDICO

- VISIOMETRIA
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR

- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- ENFASIS CARDIOVASCULAR

### CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

### RECOMENDACIONES:

ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL MEDICO , PERFIL LIPIDICO EPS  
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:  
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

CONTINUAR USO DE CORRECCION VISUAL, CONTROL ANUAL

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

JORGE LEONARDO DIAZ MOLINA  
RM: 1047418507  
Firma y sello del médico

ANDRES FELIPE BERMEJO  
ZARATE  
CC: 7183517  
Firma del paciente

### Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

### Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

## RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA NORTE 106

DIRECCIÓN: Autopista Norte # 106-93, Pasadena

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6017464727 - 6017562592

EMAIL: citas.norte1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-03-27

**Nombres y apellidos:** ANDRÉS FELIPE BERMEJO ZARATE  
**Fecha de nacimiento:** 01/10/1982  
**Empresa:** PARTICULAR  
**Empresa usuaria:**  
**Cargo:** MEDICO

**CC:** 7183517  
**Edad:** 41 **Sexo:** MASCULINO  
**Fecha ingreso:** 2024-03-27 / 08:04:07  
**Fecha salida:** 2024-03-27 / 10:30:50



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.  
**Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:**

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL MEDICO , PERFIL LIPIDICO EPS
2. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA;
3. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTINUAR USO DE CORRECCION VISUAL, CONTROL ANUAL

JORGE LEONARDO DIAZ MOLINA  
RM: 1047418507  
Firma y sello del médico

ANDRES FELIPE BERMEJO  
ZARATE  
CC: 7183517  
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

### Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón


### Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

Bogotá; D.C., 27 de junio de 2025 ✓

Señores  
Dirección de Sanidad  
Policía Nacional  
Ciudad

Yo **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **7.183.517** de **Tunja, Boyacá** certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que SI  NO  he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2024. ✓

  
Firma **71835-17**  
Cédula



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 27 de junio de 2025 Hora: 11:00 am

Lugar de toma del consentimiento: Bogotá D.C.

Yo: ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 7.183.517 de Tunja, Boyacá.

Mediante el presente documento autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, realizar el trámite de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados.


Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicaran de manera concurrente.

Fundamentos legales: Ley 1581 de 2012 y su DECRETO 1377 DE 2013

Firma

Cédula

7183517

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo **Andrés Felipe Bermejo Zárate** identificado con la cedula de ciudadanía No. **7.183.517**, con domicilio en **Bogotá**, de la empresa \_\_\_\_\_, cargo \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato \_\_\_\_\_ convenio \_\_\_\_\_ acuerdo \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	<b>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y          COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA          INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS</b>	
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.


**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:**

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2025.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma:  
 Post-Firma:  
 Identificación  
 Empresa:  
 Cargo:

  
Andrés Felipe Bonilla Torales  
7783577  
POWEL  
Medio Especialista

## CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

Andrés Felipe Bermejo Zárate, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 27 del mes de junio de 2025.



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Andrés Felipe Bermejo Zárate

Documento de Identidad: 71335-17



El futuro  
es de todos

DANE  
Departamento  
Nacional de Aduanas

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (Sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del contrato
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA EN SALUD	24/12/2024	30/06/2025	50.030.434	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA EN SALUD	08/09/2024	21/12/2024	48.437.182	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO	28/01/2022	28/12/2022	34.155.000	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO	06/11/2018	28/02/2019	30.140.189	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	METROPOLITANA DE TUNJA	METROPOLITANA DE TUNJA
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO	06/04/2021	30/09/2021	26.030.494	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	METROPOLITANA DE TUNJA	METROPOLITANA DE TUNJA
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO	13/04/2020	26/03/2021	50.877.783	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	METROPOLITANA DE TUNJA	METROPOLITANA DE TUNJA
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO	08/09/2017	07/12/2017	17.400.000	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO	07/05/2018	31/10/2018	22.508.123	ANDRÉS FELIPE BERMEO ZARATE	METROPOLITANA DE TUNJA	METROPOLITANA DE TUNJA